



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS H3282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:20213/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de diciembre de 2008
No. 110

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4464, 4461, 1417-A1, 1236-B1, 1237-B1, 1238-B1, 1239-B1, 1240-B1, 1319-B1, 1421-A1, 1387-A1, 1288-B1, 1289-B1, 1290-B1, 1291-B1, 4384, 4397, 4383, 4386, 4462, 1415-A1, 1420-A1, 4387 y 1390-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4491, 4437, 4495, 4412, 1294-B1, 4400, 4411, 1385-A1, 1278-B1, 1441-A1, 4558 y 1370-A1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día 28 del mes de noviembre del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE

PRIMERO.- Para el año dos mil nueve, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

1° de enero	Inicio de Año Nuevo
2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
16 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del licenciado Benito Juárez García)

9 y 10 de abril	Suspensión oficial
1° de mayo	Día del trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
20 al 31 de julio	Primer periodo vacacional
15 y 16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Independencia
2 de noviembre	Día de muertos
16 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana)
25 de diciembre	Suspensión oficial
21 de diciembre de 2009 al 5 de enero de 2010	Segundo periodo vacacional

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para las partes que intervienen en los juicios contencioso administrativo y recursos de revisión, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y en las oficinas de las Magistraturas Supernumerarias y unidades administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero de 2009.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 722/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE LUIS CARMONA MEDINA, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle Santos Degollado número 127, colonia Zopilocalco, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 siete metros con Fulgencio Gordillo, al sur: 7.00 siete metros con calle Santos Degollado, al oriente: 23.00 veintitrés metros con Tomás Santana Malvárez, al poniente: 23.00 veintitrés metros con Ezequiel González Medrano, con una superficie de (173.00) ciento setenta y tres metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4464.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 555/2008, promovido por MARCELINO ROBERTO ORDOÑEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil (procedimiento judicial no contencioso información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar que es propietario respecto del inmueble ubicado en calle de Hidalgo, número nueve, San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con calle Benito Juárez, al sur: 25.00 metros con casa de Félix Garduño, actualmente del señor Francisco Ahumada Becemil, al oriente: 8.00 metros con calle Hidalgo y al poniente: 7.70 metros con casa de Felipe Martínez, actualmente propiedad de Mercedes Antúnez Solís, con una superficie total de 160 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4461.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DE JESUS LOURDES LEYVA ROMERO, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1127/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en: calle del Pino, sin número, barrio Zimapán, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y colinda con Joaquín Damián (actualmente León Leyva Ibarra), al sur: en 15.00 metros colinda con calle El Capuñín, al oriente: en 14.00 metros colinda con Felipe Damián (actualmente Juan Pérez Damián), al poniente: en 14.00 metros colinda con calle del Pino.

Con una superficie total de: 210.00 doscientos diez metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1417-A1.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 987/2008, un juicio ordinario civil (guarda y custodia), promovido por JESUS URBANO GARCIA ROBLES en contra de IRIS MONSERRAT NAVA SANCHEZ, en dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: La guarda y custodia de la menor YOLOTZIN CITLALI GARCIA NAVA en términos del artículo 4.228 del Código Civil en el Estado de México y el pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: De la unión libre entre el actor y la demandada procrearon a una menor YOLOTZIN CITLALI GARCIA NAVA, quien cuenta con dos años ocho meses, su último domicilio lo establecieron en calle Poniente 9, manzana 1019, lote 20, colonia Alfredo del Mazo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, que en fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, la demandada huyó con ENRIQUE LOPEZ ARANDA y desde ese momento se quedó el actor a cargo de los cuidados y el desarrollo de su menor hija, en dicho expediente se dictó un auto de fechas veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1236-B1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. HABACUC ALBARRAN BENITEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 148/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, MISAEAL ALBARRAN AVILES, le demanda lo siguiente: A) La usucapión del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 15, manzana 123, zona dos, del ejido denominado "Santa Catarina Yecahuizotl", municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 170 metros cuadrados; B) La titulación y cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de la sentencia que

recaiga al presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: En fecha 15 de marzo de 1999 las partes celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble en litigio por la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), entregando el demandado la posesión física y material del mismo, detentándola desde entonces la actora de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario, tal bien raíz se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, a favor del enjuiciado, bajo la partida 716, volumen 219, libro primero, sección primera, de fecha 11 de noviembre de 1997, contando con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.17 m con calle Covarrubias; al sureste: 19.05 m con lote 16; al suroeste: 8.98 m con calle 12; y al noroeste: 19.03 m con lote 14, el actor ha realizado los pagos de los impuestos del predio antes referido, por lo que considera cubrir los requisitos legales para usucapirlo. Por lo que se emplaza al demandado HABACUC ALBARRAN BENITEZ por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a seis de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

1238-B1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO BENJAMIN LEON SAAVEDRA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 319/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y CATARINO RODRIGUEZ OLVERA, manifestando que en fecha veintiocho de octubre del dos mil uno, adquirió el inmueble ubicado en calle Monte Altai, lote treinta y tres, manzana cuatrocientos veintiséis, Sección Montes, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato de compraventa celebrado con el señor CATARINO RODRIGUEZ OLVERA, entregándole la posesión física y material así como todos los documentos relativos a ese inmueble, poseyéndolo desde esa fecha de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del predio y construcción de el bien inmueble ubicado en calle Monte Altai, lote 33, manzana 426, Sección Montes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, cuya superficie es de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con calle Monte Altai; al este: en 17.50 m con lote 1; al sur: en 8.00 m con lote 3; al oeste: en 17.50 m con lote 32; B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietario por el transcurso del tiempo del lote de terreno y construcción identificado en el inciso anterior, por haberlo adquirido a título de dueño, en forma justa o causa generadora de buena fe y haberlo poseído en forma pública, pacífica y continua desde el 28 de octubre del 2001,

posesión que a la presente fecha hace un total de 6 años 5 meses para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 5.130 del Código Civil vigente para el Estado de México; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto de la sentencia ejecutoriada que declare propietario judicialmente a el suscrito y la cancelación de la inscripción a nombre de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 9505-11909, volumen 337, libro 1º, sección 1ª, de fecha 10 de septiembre de 1977; D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del codemandado CATARINO RODRIGUEZ OLVERA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1238-B1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ALEJANDRA BUSTAMANTE OROZCO.

En el expediente 811/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO GAMALIEL TRUJANO ROMERO en contra de MARIA ALEJANDRA BUSTAMANTE OROZCO, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda en su contra, en la que se le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XIX décimo novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, haciéndola consistir en la separación que prevalece de los cónyuges desde el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; B) La liquidación de la sociedad conyugal y terminación del régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; C) El pago de gastos, costas y honorarios que el presente juicio origine, narró como hechos que contrajeron con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, que no procrearon hijos, sin embargo que reconoció dos hijas de la demandada, que establecieron su domicilio conyugal en la calle Dieciséis de Septiembre número dos, en el pueblo de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, que desde el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete usted se separó del domicilio conyugal y a la fecha no ha sabido nada de usted, por lo que se ordenó el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este

plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los diez días de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1239-B1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. FLORENTINO ESQUIVEL MONSIBAIS.

RIGOBERTO ESQUIVEL IBARRA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 783/2008, en este juzgado demanda a FLORENTINO ESQUIVEL MONSIBAIS, las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción positiva usucapión respecto del inmueble ubicado en manzana 493, lote de terreno número 37, del Fraccionamiento o colonia Aurora con dirección oficial en calle Caminante número 168, colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Caminante; al poniente: 9.00 m con lote 15, la cancelación y tildación de los antecedentes registrales, el pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: Que desde el año de 1984, habita el inmueble descrito, que celebró contrato de compraventa con el demandado, que lo habita como dueño, en forma pacífica, continua, pública de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1240-B1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1120/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUANA PAULINO JULIAN, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Leandro Valle número 200, barrio San Pedro, del municipio de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas, la primera en 3.80 metros con Adela Bazaldúa Zamora y la segunda de 8.10 metros con Estela de la Vega Cabrera, al sur: 11.85 metros con Arturo de la Vega Cabrera, al oriente: en

dos medidas la primera de 4.55 metros con calle Leandro Valle y la segunda en 3.47 metros con Estela de la Vega Cabrera, al poniente: 7.60 metros con Anselmo de la Vega, con una superficie total aproximada de 66.31 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1319-B1.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 1103/08.
ACTOR: JOSE PELCASTRE ARRIAGA.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
INFORMACION DE DOMINIO.

JOSE PELCASTRE ARRIAGA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de la fracción del terreno conocido como "Xohuentenco", ubicado en calle Privada de Chiapas número 16, colonia Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con privada; al sur: 11.00 metros con Celestino Llanos, al oriente: 19.00 metros con Jerónimo Cruz Hernández, al poniente: 19.00 metros con Julio Díaz, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: La posesión del promovente del presente procedimiento judicial no contencioso JOSE PELCASTRE ARRIAGA, se deriva de la transmisión que le hiciera el señor FELIPE AYALA VIDAL en base al contrato de compraventa de fecha 09 de febrero de 1966, que el terreno en cuestión se encuentra registrado en la Tesorería Municipal bajo el folio 17-10-010556 con número de clave catastral 094 05 240 13 00 0000 estando al corriente en sus pagos sin que dicho terreno se encuentre inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad ya que el inmueble carece de antecedentes registrales, como lo justifica con el certificado de no inscripción expedido por dicha dependencia así como el certificado de no adeudo expedido por la Tesorería Municipal, sin que dicho predio pertenezca a algún ejido como se acredita con la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1421-A1.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/08.
ACTOR: MIRASEL LORA GARCIA.
DEMANDADOS: EFREN LORA RAMIREZ y OSCAR JIMENEZ
RONQUILLO e ISIDRO GARCIA HERNANDEZ.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: ISIDRO GARCIA HERNANDEZ.

La C. MIRASEL LORA GARCIA, promoviendo por su propio derecho y demandando el juicio ordinario civil de EFREN LORA RAMIREZ, OSCAR JIMENEZ RONQUILLO e ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote 18, manzana 1, zona 3, del ejido de Santa María Tulpetlac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que dicho inmueble tiene diferentes datos toda vez que al entrar Corett y Desarrollo Urbano le cambiaron los datos quedando de la siguiente forma calle Atlacomulco, número 0 manzana 12, lote 17, colonia Almarcigo Norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando la suscrita que se encuentra en posesión, pacífica, pública, continua, a título de dueña, de buena fe, ininterrumpidamente, desde el día tres de mayo del dos mil dos, respecto del inmueble antes citado, y desde esa fecha se ha ostentado como propietaria de dicho bien inmueble. Asimismo la causa originaria de su posesión fue la venta que le hiciera en su favor el señor EFREN LORA RAMIREZ, tal y como lo acreditó con el contrato privado y que les consta a las señoras MARIA GARCIA HERNANDEZ y ELIZABETH GARCIA ALVARADO, toda vez que estuvieron presentes cuando realizó la compraventa con el hoy demandado y firmaron como testigos de dicha compraventa, asimismo demanda a ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, por ser la suscrita la que se encuentra como propietaria del inmueble en litis, y que a su vez le vendió al señor OSCAR JIMENEZ RONQUILLO y este a su vez le vendió el inmueble en cuestión al señor EFREN LORA RAMIREZ, mediante un contrato de compraventa privado en fecha veinte de junio del dos mil uno, que le entregó el demandado EFREN LORA RAMIREZ, el mismo día de la firma del contrato y entrega del bien inmueble, así como la escritura pública, asimismo manifiesta que en virtud de encontrarse poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidas por la ley, para que opere en su favor la prescripción positiva, usucapión, es que acude ante su Señoría, para demandar al señor EFREN LORA RAMIREZ, OSCAR JIMENEZ RONQUILLO e ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, las prestaciones ya descritas, para que en la sentencia definitiva declare que de poseedora, se ha convertido en propietaria del bien inmueble ya citado con antelación, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote diecinueve, al sureste: 10.10 metros con lote diez, al noroeste: 19.00 metros con lote diecisiete, al suroeste: 10.00 metros con calle Atlacomulco, el cual tiene una superficie total de 188.00 metros cuadrados, por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de la C. ISIDRO GARCIA HERNANDEZ y es la persona quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1387-A1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 981/2008.

ROSA MARIA VELAZQUEZ MORENO, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión de FRANCISCA VELAZQUEZ RIVERO, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 981/2008, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ASOCIACION CIVIL 20 DE SEPTIEMBRE A.C. o ASOCIACION 20 DE SEPTIEMBRE RESIDENTES DEL ESTADO DE MEXICO A.C. y VERONICA MENDEZ ORTIZ, respecto de los cuales reclama las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del convenio de colaboración mutuo que fue celebrado por las partes en el presente juicio, B).- El pago de los montos adeudados por los demandados por concepto de participación, C).- El pago de los intereses legales que se hayan generado por la mora que han incurrido los demandados, D).- El pago de los daños y perjuicios que en el capítulo de hechos se precisaran y cuantificarán en ejecución de sentencia, y E).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente asunto, de acuerdo con los siguientes hechos: 1.- En fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la actora celebró con la asociación civil "20 de Septiembre A.C.", por medio de su representante legal VERONICA MENDEZ ORTIZ, un convenio de colaboración mutua respecto del inmueble denominado "Caputilla", con una superficie aproximada de 52,670 metros cuadrados ubicado en camino a San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, el cual es propiedad de PEDRO DIAZ MONTIEL, 2.- Los objetivos principales de dicho convenio son: promover a través de los asociados de la Asociación Civil "20 de Septiembre A.C.", la captación de recursos para la adquisición del predio descrito y así llevar a cabo la urbanización, lotificación, escrituración y la obtención de permisos para realizar las obras antes citadas, 3.- La representante de la sucesión que represento, se comprometió a coadyuvar en la administración general del proyecto, labor que desempeño de manera correcta y que a pesar de que en el citado convenio apartado II del capítulo de acuerdos, se menciona una cuenta mancomunada con VERONICA MENDEZ ORTIZ y a nombre de la Asociación demandada, para llevar a cabo la administración de la misma, mi representada nunca participó en los movimientos financieros de dicha cuenta, 4.- La asociación o su equivalente, por medio de su representante legal VERONICA MENDEZ ORTIZ se comprometieron a realizar pagos de participación de 42.5% de las utilidades que se generaran la inversión del inmueble, ahora bien como se pacto en el apartado III del capítulo de objetivos del convenio se estableció que el término aproximado para el desarrollo habitacional sería de cuarenta meses, término que por causas ajenas a mi representada se ha prolongado hasta la actualidad debido a que se siguen vendiendo lotes de dicho fraccionamiento, 5.- La actora a pesar que cumplió con la parte del convenio que le correspondía la asociación civil o su equivalente por medio de su representante legal no han cubierto cantidad alguna por concepto de los pagos prestados, aprovechándose del deceso de la actora, 6.- La actualidad que ha tenido dicho Inmueble a la fecha es de \$13,355,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), por lo que reclamó como pago de 42.5% de la utilidad que mencionó, por los servicios prestados por la actora, a favor de su sucesión, siendo la cantidad de \$5,675,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), más los intereses que se hayan generado y los que se sigan generando hasta que los demandados hagan pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, 7.- Por el incumplimiento en que ha incurrido la parte demandada, mi representada tuvo una pérdida en su patrimonio, generándose daños y perjuicios, daños por no poder cubrir una inversión de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES Y MEDIO DE PESOS M.N.), al no poder llevar a cabo la terminación de obra de un

fraccionamiento, por no contar con el dinero que debió de cubrir la asociación civil, por medio de su representante legal, razón que causo un perjuicio en su contra de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), por no poder recibir el fruto indicado de la inversión que se mencionó, toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a VERONICA MENDEZ ORTIZ, se ordenó en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles a emplazarla por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, 27 de octubre del año 2008.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1387-A1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 687/2008.

JOSE FRANCISCO GARAY ESTRADA y JESUS GARAY ESTRADA, promoviendo en su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 687/2008, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento de firma y escritura), promovido en contra de FAUSTO SAMPAYO GUTIERREZ y ROMANA VAZQUEZ RUBIO, respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Castillo, manzana 49, lote 6, colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: al norte: 40.00 metros linda con lote cinco, al sur: 40.00 metros linda con lote siete, al oriente: 12.50 metros linda con calle Carlos Castillo y poniente: 12.50 metros linda con lote veintinueve de la misma manzana, inmueble que adquirió desde el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho y los demandados en la cláusula cuarta del referido contrato se comprometieron al otorgamiento y firma de escritura y toda vez que se desconoce su domicilio, el hoy actor les demanda el cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y los hoy demandados respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden y como consecuencia el otorgamiento y firma de escritura y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la parte demandada, se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2008.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 1288-B1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOCORRO BRAVO REYES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SOCORRO RAMIREZ BRAVO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 801/2008, las siguientes prestaciones: UNICO.-La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Jacarandas, sin número, manzana A, lote A-1, casa duplex 15-A, Fraccionamiento "Aragón CROC", municipio de Ecatepec, Estado de México; el cual se encuentra inscrito a favor de la señora SOCORRO BRAVO REYES, ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 132 del volumen 1182, libro primero, sección primera, con fecha dieciocho del mes de diciembre del año 2001. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1289-B1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

GERMAN CRUZ AVENDAÑO, en el expediente marcado con el número 776/08-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la fracción parcial izquierda del lote 38 treinta y ocho, de la manzana 34 treinta y cuatro, de la Avenida Plaza del Angel Colonia Plazas de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.50 metros con lote 35 treinta y cinco en su parte trasera, al sur: 06.50 metros con Plaza del Angel, de frente, al oriente: 16.00 metros con lado derecho del mismo lote, al poniente: 16.00 metros con lote 39 treinta y nueve, con una superficie total de: 104.00 ciento cuatro metros cuadrados. Argumentando la parte actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la hoy demandada VICTORIA VARGAS CARRERA, en fecha diecinueve 19 de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la cantidad de 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que lo ha poseído desde hace diez 10 años, con los siguientes atributos: A) En concepto de propietaria. B) De buena fe. C) Pacífica. D) Continua y pública, dicho inmueble consta de una casa habitación con dos accesorias y la casa habitación cuenta con una recámara, sala, comedor, cocina, un baño con techo de lámina y que le ha hecho mejoras con su propio peculio, toda vez que al poner en posesión al enjuiciado del lote en mención se encontraba completamente deteriorado.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de noviembre del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
1290-B1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AURELIO HIPOLITO VAZQUEZ.

La parte actora VERONICA MARTINEZ LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 329/2008, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la propiedad por usucapión de una fracción del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 30 treinta, ubicado en calle 29 veintinueve, número 118 "A" ciento dieciocho "A" de la colonia Maravillas, municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros y colinda con fracción del mismo lote, al sur: 17.00 diecisiete metros y colinda con lote 26, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle 29 y al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 9, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: con fecha 12 de noviembre de 1995, celebró contrato de compraventa con el señor AURELIO HIPOLITO VAZQUEZ, que desde entonces tiene la posesión del referido inmueble, misma que disfruta en compañía de su familia, en concepto de propietaria y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del enjuiciado y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
1291-B1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL, S.A. DE C.V.

En el expediente número 588/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), que promueve GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, demandando a INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL, S.A. DE C.V., y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, el Juez del Conocimiento, ordenó el emplazamiento a INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL, S.A. DE C.V., por medio de edictos, demandándole GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote y construcción número dieciocho, del condominio horizontal denominado CAMPESTRE SANTA ANA, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número doscientos doce, en Santa Ana Tlapatlitlán, Toluca, México. Con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.85 m con área de uso común, sur: 19.40 m con lote número 17, oriente: 10.00 m con área de circulación, poniente: 13.16 m con barda perimetral. Un indiviso del 3.84% del dominio. Con una superficie total de: 151.25 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes antecedentes. Sección 1ª, libro 1º, volumen 407, partida 710, de fecha 15/07/1999 a favor de INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL S.A. DE C.V. B).- La declaración judicial de que GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA se ha convertido en el nuevo propietario del inmueble antes descrito. C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial que aparezca a nombre de INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL S.A. DE C.V. Fundándose en los siguientes hechos:

1).- En fecha catorce de veintisiete de enero del dos mil GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, celebró con INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA ALDEL S.A. DE C.V. contrato privado de compraventa respecto del inmueble antes descrito.

Se les hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a veinte de noviembre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4384.-25 noviembre, 5 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**PATROCINIO OROPEZA RODRIGUEZ.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapón, en el expediente número 735/2008, las siguientes prestaciones: A) La acción de usucapón que ha operado a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número 46, de la colonia María Tulpetic, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que colinda con la Cerrada de Autopista México Pachuca s/n, de la colonia Santa María Tulpetic, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La declaración judicial de sentencia definitiva a favor del suscrito que es legítimo propietario del inmueble que ha poseído de buena fe y de manera pacífica; C) La inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4397.-25 noviembre, 5 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

RICARDO MORALES LOPEZ y ANTONIO MARTINEZ AGUILAR.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 364/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LILIAN GONZALEZ RIVAS, en contra de RICARDO MORALES LOPEZ y ANTONIO MARTINEZ AGUILAR, respecto del terreno ubicado en calle Mirasol, manzana 180, lote 25, zona 05 del Ex Ejido de Chalco IV, colonia Jardines de Chalco, municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.70 metros con lote 6, al sureste: 11.10 metros con lote 24, al suroeste: 9.25 metros con calle Mirasol, y al noroeste: 11.20 metros con lote 20, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, emplácese a los codemandados RICARDO MORALES LOPEZ y ANTONIO MARTINEZ AGUILAR, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Expide en Chalco, México, el veintisiete de

agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4383.-25 noviembre, 5 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIA ESTHER TIRANDA NAVA.

En los autos del expediente 1324/2008, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por MARIA ELENA ANTONIO MATEO, en su carácter de apoderada legal de MARCELINO ANTONIO MATEO, en contra de MARIA ESTHER TARINDA NAVA JESUS BECERRIL, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) El 16 de junio de 1993, Marcelino Antonio Mateo, contrajo matrimonio civil con la demandada, ante el oficial 01 del Registro Civil de Jocotitlán, Estado de México, establecieron el domicilio conyugal en la casa de los padres de Marcelino Antonio Mateo, en Santiago Yeche, Jocotitlán, México. 2) Procrearon a un menor que hasta la fecha de la separación no se había registrado, otro menor sin ser hijo biológico del actor lo registró como hijo suyo con el nombre de Josué Antonio Tarinda. 3) La relación marchaba bien, pero la demandada el 26 de enero de 1994, entre las catorce o quince horas en presencia de los menores, le refirió a este que tenía que salir a acompañar a su mamá Esther Nava Cedillo, al sepelio de su tía, que sólo iría a misa y luego regresaría, situación que nunca aconteció, hasta el día de hoy la demandada no ha regresado, por lo que el actor la fue a buscar a su domicilio conocido en Huemetla, Jocotitlán, México, pero al constituirse a dicho lugar no encontró a nadie. 4) Refiero que no hubo motivo alguno para que la demandada abandonara el domicilio, posteriormente el progenitor del demandado, fue a buscarla al domicilio de su madre, quien le manifestó que su hija hoy demandada, no regresaría con Marcelino Antonio, sin dar más explicaciones. 5) Desde el 26 de enero de 1994 en que la demandada salió del domicilio conyugal hasta el día de hoy se desconoce su paradero y se ignora cualquier tipo de información sobre ella y sus menores hijos. 6) El actor Marcelino Antonio y la demandada no tuvieron problemas durante su matrimonio, por lo que no existían razones para que ésta abandonara su domicilio conyugal, ya que el señor Antonio le procuraba todo lo necesario para su hogar y familia, por lo que éste se encuentra viviendo en Santiago Yeche, municipio de Jocotitlán, Estado de México, desde el día en que la demandada salió del domicilio y no ha vuelto a cohabitar con ella ni con sus hijos.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres catorce días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

4386.-25 noviembre, 5 y 16 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.
PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 340/2005.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por RAMIREZ AGUILAR MARIO JAVIER en contra de JUAN MANUEL ROSAS GARCIA con número de expediente 340/2005, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, dicto un auto con fecha dieciocho de noviembre, del año dos mil ocho, que en su parte conducente dice: "... Señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble ubicado en Avenida de las Musas número 114, lote 58, manzana veinte, colonia fraccionamiento Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", así como los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán hacerse por tres veces, dentro de nueve días y sirve de base para el remate de la cantidad de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. .

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días y sirve de base para el remate en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica" así como en los lugares de costumbre de dicha entidad.- México, D.F., a 24 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4462.-1, 5 y 11 diciembre.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 124/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido ante este juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA BASILISA MILLAN AMARO DE GARCIA y OTRO. Ubicado en calle Niños Héroes número 132, sexto piso, torre norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez por auto de fecha seis de noviembre del presente año señaló las doce horas del día seis de enero de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cerro del Chiquihuite, número 20, casa dúplex número 1, lote 20, manzana 12, fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica de Hoy", así mismo publicuense por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aquel juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la Entidad y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, sirve de base para el remate la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, debiendo ser

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1415-A1.-1, 5 y 11 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 304/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE ISABEL GALICIA GARCIA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día seis de noviembre de dos mil ocho, día y hora señalados en el expediente número 304/2004, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y... como lo solicita se ordena la SEGUNDA ALMONEDA, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Teotihuacan edificio O, nivel 2, departamento 6, lote 2, manzana XXIV, conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie de 44.23 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos y para tal efecto se señalan las diez horas del día trece de enero del dos mil nueve, reduciéndole un veinte por ciento sobre el valor que arrojó el avalúo de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado así el valor de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiéndose presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate es decir \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; ...-Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las once horas con diez minutos del día seis de noviembre de dos mil ocho, que firma el compareciente ante la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado y en Cuautitlán Izcalli, en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. México, D.F., a 07 de noviembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1420-A1.-1, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 126/2008, ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por CLAUDIO HERNANDEZ ALVAREZ en contra de MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, para efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el lote 61, manzana 141 de las calles Alfarrereros y Miguel Alemán de la Ciudad de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea perpendicular de 5.00, al sur: 6.60 metros y colinda con la calle Alfarrereros, al oriente: 11.37 metros y colinda con Esteban Peñaloza Nieves, al poniente: 13.30 metros y colinda con J. Carmen Castillo, con una superficie total de: 73.00 metros cuadrados, el cual adquirió en fecha diez de septiembre mil novecientos noventa y seis, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario; argumentando que dicho inmueble forma parte del que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 599, del libro primero, sección primera, volumen 41 BIS II, de fecha 6 de mayo de 1993, a favor de MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, el cual corresponde al 3 lote 61, de la manzana 141, ubicado en la calle de Alfarrereros y Miguel Alemán; de este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, con una superficie de 352.29 m2, tal como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la publicación de edictos por tres veces con siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a seis de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4387.-25 noviembre, 5 y 16 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 946/05.
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 946/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GRAFIK IMPRESORES, S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y construcciones en él existentes, ubicados en lote treinta y uno, manzana II, sección segunda (también conocido como Paseo de la Soledad número veintiocho), Fraccionamiento La Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, con tal motivo, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este tribunal, y toda

vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva a ordenar la publicación de los edictos en los estrados del juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas de la localidad y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo. Convóquense postores.

México, D.F., a 5 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1390-A1.-25 noviembre, 1 y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 1644/357/08, LIBIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: termina en vértice, colinda con carretera Joquicingo-Tezontepec, al sur: mide 14.60 mts. con predio del Sr. Juan Cedillo Ortiz, al oriente: mide 34.40 mts. con carretera Joquicingo-Tezontepec, al poniente: mide 30.50 mts. con calle Emiliano Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4491.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O S**

Expediente 752/46/08, MARIA GUADALUPE REYNOSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno, que se encuentra ubicada en el Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con calle José Valentín Dávila; al sur: 8.80 m con Celso Oscar, Raymundo Martín, Juan Carlos y Arnulfo todos de apellidos García Cárdenas; al oriente: 11.20 m con Oscar Martín, Juan Carlos y Arnulfo García Cárdenas; al poniente: 11.20 m con Jesús González García. Superficie aproximada de 99.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 799/49/08, RUPERTO SANCHEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.95 m con Crescenciano y Juan Sánchez Becerril; al sur: 27.00 m con Elena Becerril Ponce; al oriente: 14.95 m con Fidel Reyes Contreras; y al poniente: en una línea de 5.70 m con Carlos Garduño Enriquez doblando otra línea al oriente: de 12.20 m con Avenida Gustavo Baz Prada. Superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 882/81/08, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de cultivo ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.77 m colinda con Margarito Mendoza López; al sur: 6.59 m colinda con camino vecinal; al oriente: 21.28 m colinda con Javier Jiménez José; al poniente: 21.32 m colinda con la Sra. Julia Bernal Bernal. Superficie de 142.28 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 872/78/08, JOSE ANTONIO RIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 29.80 m y 7.20 m y linda con camino vecinal y María y Reyna Monroy Reyes; al sur: en tres líneas 12.70 m, 1.50 m y 3.40 m y linda con Juan Monroy Pérez y María y Reyna Monroy Reyes; al oriente: 172.10 m con camino al monte; al poniente: en cinco líneas de 41.70 m, 12.00 m, 7.20 m, 73.30 m y 57.20 m con María y Reyna Monroy Reyes. Superficie aproximada de 4,046.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 883/82/08, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de cultivo que se encuentra ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.10 m colinda con la Sra. Anastacia Gómez Antonio; al sur: 11.80 m colinda con Nicasio Martínez José; al oriente: 27.38 m colinda con la Sra. Julia Bernal Julián; al poniente: 27.10 m colinda con camino vecinal. Superficie de 312.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 918/84/08, RAFAEL RAMIREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con José Guadalupe Angeles Mercado; al sur: 47.00 m con la señora María de Jesús Angeles Mondragón; al oriente: 15.00 m con la señora Elvira Pérez; al poniente: 15.00 m con carretera. Superficie aproximada de 705.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 919/85/08, MARIA DE JESUS ANGELES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m colinda con Rafael Ramirez Angeles; al sur: 47.00 m colinda con María de Jesús Angeles Mondragón; al oriente: 5.00 m colinda con la señora Elvira Pérez; al poniente: 5.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de 235.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 922/86/08, JAVIER SANTILLAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Antonio las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m colinda con Juan Contreras Velázquez; al sur: 200.00 m colinda con Margarito Santillán Contreras; al oriente: 135.00 m colinda con Fortino Contreras Zepeda; al poniente: 135.00 m colinda con Jesús Santillán Contreras. Superficie de 27,500.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 923/87/08, SERGIO TORRES CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la manzana número seis de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida Santo Domingo; al sur: 10.00 m con Bernardino Martínez Vidal; al oriente: 22.34 m

con Alberto Bernal Máximo; al poniente: 22.50 m con Concepción Angeles Hermenegildo. Superficie aproximada de 224.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Expediente 1005/88/08, NOE OSORNIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la Ranchería de San Antonio, municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, con superficie de 58062.36 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 1ª) 297 m con 242 cm. 2ª) 42 m 288 cm. del señor Román Mercado; sur: con dos líneas 1ª) 32 m con 497 cm. propiedad del señor Felipe Mercado, 2ª) 257 m con 887 cm. al poniente: en tres líneas 1ª) 110 m con 721 cm. propiedad del señor Artemio Mercado; 2ª) 118 m con 865 cm. propiedad de la señora María del Moreno 3ª) 151 m con 122 cm. propiedad de la señora Luz Mercado; al oriente: con dos líneas 1ª) 102 m con 978 cm. Escuela Primaria Juana de Asbaje, 2ª) 134 m con 74 cm. propiedad del señor Gregorio Ortega.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 2148/360/08, MARIA TERESA GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno número ocho, de la manzana número dos, de la calle Flores Magón, del predio denominado "Tlapiazco, ubicado en El Arenal, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.25 m con Andrés Vidal Avendaño; al sur: 31.25 m con lote 9; al oriente: 9.85 m con propiedad particular; al poniente: 9.85 m con calle Flores Magón. Con una superficie de 308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4522/767/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Artes número dos, Barrio San Miguel, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Artes; al sur: 20.00 m con Módulo de Vigilancia de Seguridad; al oriente: 10.20 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 18.00 m cuadrados con el señor Agustín Velasco Ceballos. Con una superficie aproximada de 296.50 metros cuadrados y 31.00 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4523/768/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Plaza de la Constitución, San Miguel, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con el señor Constantino Altamirano; al sur: 5.35 m con calle Plaza de la Constitución; al oriente: 16.40 m con la señora Delfina Sánchez; al poniente: 14.70 m con la señora Catalina Velasco. Con una superficie aproximada de 88.00 metros cuadrados y 85.00 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4576/781/08, MARIA ALEJANDRA FALCON GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio ubicado en el lote doce, calle Cuauhtémoc Col. Acuitlapilco, Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.90 m con calle s/n; al sur: 7.90 m con Granja los Tres Cochinitos; al oriente: 27.00 m con lote 13; al poniente: 27.00 m con lote 11. Con una superficie aproximada de 213.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4896/823/2008, SUSANA CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlatel San Juan", ubicado en la manzana cuarenta y cinco, lotes veintisiete y veintiocho zona III, de la desecación del Lago de Texcoco, del municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Luz González Galicia; al sur: 238.00 m con Román Castro Valentino; al oriente: 80.00 m con Calzada; al poniente: 80.00 m con Calzada. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4283/729/2008, PONCIANO JOSE SANCHEZ CANTE, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle Cuiliáhuac, en el poblado de San

Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.78 m con Jesús Santamaría Arias; al sur: 20.78 m con J. Inés Medina Méndez; al oriente: 10.00 m con calle Cuilitlhuac; al poniente: 10.00 m con Juan Portugués Cabrera. Con una superficie total aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4905/833/2008, JESUS ALVAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se encuentra ubicado en camino Real número cuatro, de la Comunidad de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.60 m con Paulina Álvarez Chávez; al sur: 19.00 m con Paulina Álvarez Chávez; al noreste: 24.40 m con Paulina Álvarez Chávez; al sureste: 10.30 m con Paulina Álvarez Chávez; al poniente: 29.30 m con camino. Con una superficie total de 482.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4888/832/2008, KARINA ANAYA RINCON, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio urbano denominado "Ahuéhualco", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, de la Cabecera Municipal de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada sin nombre; al sur: 20.00 m con Juan Varela; al oriente: 30.00 m con Hilda Alcántara Landeros; al poniente: 30.00 m con María de los Angeles Rosas Alcantar. Con una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 2147/359/2008, PEDRO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio lote treinta y tres, ubicado en calle Avenida Arenal en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Remedios González Guevara; al sur: 4.95 y 8.70 m con propiedad particular y con Av. Arenal; al oriente: 14.00 m con Alberta García y Santiago Rodríguez; al poniente: 4.00 m y 11.05 m con propiedad particular. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4895/822/2008, MARIO GUTIERREZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la desecación del Lago de Texcoco, en manzana cuarenta y tres, zona III marcado con el lote número cinco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Ramón Valencia; al sur: 238.00 m con Juan Gutiérrez; al oriente: 80.00 m con camino; al poniente: 80.00 m con camino. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4704/786/08, JOSAFAT JACOBO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa respecto del bien inmueble lote de terreno 1-A, manzana ochenta y dos, de la calle Nueve, de la colonia Valle de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote dos; al sur: 25.00 m con lote uno; al oriente: 10.00 m con lote veintiséis; al poniente: 10.00 m con calle Nueve. Con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4427/762/2008, JUAN VALVERDE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Tlatel San Juan" marcado con el lote doce, manzana cuarenta y cinco, en el Barrio de San Juan, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con Martimiano Valverde; al sur: 80.00 m con Darío Valencia; al oriente: 238.00 m con Calzada; al poniente: 238.00 m con Calzada. Con una superficie aproximada de 19,040.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 4426/763/2008, JOSEFINA CERON MARTINEZ y JACQUELINE CERON MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "San Andrés", ubicado en el Barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: un primer tramo al norte: 12.40 m con Cerrada San Andrés; un segundo tramo al

oriente: 9.30 m con Marcos Álvarez; un tercer tramo al norte: 9.70 m con Marcos Álvarez; un cuarto tramo al oriente: 9.70 m con José Martín; un quinto tramo al norte: 3.80 m con José Martín; un sexto tramo al oriente: 9.90 m con José Martín; un séptimo tramo al sur: 12.40 m con propiedad federal (zona arqueológica); un octavo tramo al poniente: 16.40 m con Felipa Jiménez; al noveno tramo al sur: 11.50 m con Felipa Jiménez y un décimo tramo para cerrar el polígono; al poniente: 14.50 m con Josefina Cadillo Jiménez. Con una superficie aproximada de 433.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 58/36/08, ANTONIA MONROY NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado dentro de la Comunidad de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.25 m y linda con calle sin nombre; al sur: 40.00 m y linda con Teófilo Pérez Díaz; al oriente: 32.42 m y linda con calle privada; al poniente: 32.50 m y linda con Francisco Herrera Galicia. Con una superficie de 1,236.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 57/35/08, VICENTE SOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ostotenco", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 11.00 m y linda con calle y 17.20 m y linda con calle; al sur: en dos líneas 22.50 m y linda con Escuela Secundaria y 4.50 m y linda con Francisca García Martínez; al oriente: 80.00 m y linda con Nicolás Sosa García; al poniente: en tres líneas 26.00 m y linda con Prócoro González López, 18.60 m y linda con Francisca García Martínez y 23.50 m y linda con Ricardo Sosa García. Con una superficie de 841.37 m2 y una construcción de 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 67/44/08, RODOLFO CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitla", ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.37 m y linda con calle pública; al

sur: 15.65 m y linda con calle; al oriente: 45.00 m y linda con Adrián Vázquez y Camerino Vázquez; al poniente: 45.00 m y linda con Maximino Vázquez y Camerino Vázquez. Con una superficie de 765.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 9227/105/08, KARINA LINARES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en términos del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.60 mts. y linda con Juana Espinoza Rodríguez al sur: 25.67 mts. y linda con Marina Espinoza Rodríguez, al oriente: 16.97 mts. y linda con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 16.90 mts. y linda con Justo Espinoza. Con una superficie de: 434.12 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 9226/104/08, ENRIQUE JUSTO CARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, manzana ochenta y dos, calle Bello Atardecer, colonia Vista Hermosa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle Bello Atardecer, al sur: 10.00 mts. y linda con María de los Angeles Ramírez, al oriente: 20.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: 20.00 mts. y linda con Kinder Enrique Pestalozzi. Con una superficie de: 200.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 63/41/2008, PORFIRIO BELTRAN PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Dolores, ubicado en términos de la población del municipio de Temascalapa, distrito de Temascalapa, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle privada, al sur: 20.00 metros con señora Nieto, al oriente: 10.00 metros con Luis Sánchez Corona, al poniente: 10.00 metros con Felipe Orozco Ramos. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 64/42/2008, JULIO CEJA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Nextlalpan, ubicado dentro de la comunidad de San Miguel Atlámajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con Luisa Medina Palma, al sur: 13.00 metros con calle Michoacán, al oriente: 30.00 metros con Arturo Mondragón Romero, al poniente: 30.00 metros con Luisa Medina Palma. Con una superficie de: 389.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 62/40/2008, JESUS COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.35 metros colinda con Roberto Mendoza Camilo, al sur: 15.82 metros colinda con Bernardo Corona Boclar y calle, al oriente: 8.70 metros colinda con José Guadalupe Colín Cercas, al poniente: 10.10 metros con Tito Avila León. Con una superficie de: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 8475/95/08, YOLANDA ONOFRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Mateo No. 9, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 31.50 metros linda con Rodolfo Tirso Enciso Pacheco, al sur: 32.17 metros linda con Concepción Enciso Espinoza, al oriente: 15.04 metros linda con calle San Mateo, al poniente: 20.67 metros con Mario Oswaldo Crespo Becerril. Con una superficie de: 568.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 59/37/08, ROBERTO AUSTRIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio Tercero", ubicado en Av. Dr. Gustavo Baz sin número, barrio San Antonio, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 29.45 mts. y linda con

Av. Dr. Gustavo Baz, al sur: 28.10 mts. y linda con Ezequiel Mares Ramírez, al oriente: 50.00 mts. y linda con Ezequiel Mares Ramírez, al poniente: 50.00 mts. y linda con María de los Angeles Austria González. Con una superficie de: 1,438.50 mts2. Con una construcción de 200 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 59/18/08, MARIA ELIZABETH CORONEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantitla", ubicado en calle Guerrero s/n en la comunidad de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. y linda con Pedro Ramírez Guerrero, al sur: 18.00 mts. y linda con Rufina Guerrero Petrearce, al oriente: 10.50 mts. y linda con calle Guerrero, al poniente: 8.60 mts. y linda con Fernando Rojas. Con una superficie de 171.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 164/37/08, PAULA SANCHEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en el domicilio conocido de Coamilpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 186.52 mts. y linda con vía pública, al sur: 94.71 mts. y 145.59 mts. y linda con Rafael Blancas, al oriente: con dos lados 18.11 mts. y linda con Rafael Blancas y 63.00 mts. y linda con Creencia Isias Sánchez, al poniente: 50.88 mts. y linda con Nicolás Durán. Con una superficie de: 16,274.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 165/38/2008, ARTURO CANALES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ponzantitla", ubicado en barrio de la 2ª. de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 3.30 metros linda con Mariano García, al sur: 14.46 metros linda con camino a San Cosme, al oriente: en dos lados: 90.49 mts. linda con Dionisio Espejel, al poniente: 92.82 metros linda con Mariano García. Con una superficie de: 796.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 9225/103/08, CATALINA SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contiñala", ubicado en calle Soledad s/n, en la cabecera del municipio de Tecámac de F. V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.50 mts. y linda con Narciso Ruiz, al sur: 9.17 mts. y linda con Roberto Suárez Muñoz, al oriente: 23:12 mts. y linda con Martha Elba Marisela Urbina, al poniente: 22.12 mts. y linda con Esperanza Fernández. Con una superficie de: 244.97 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 65/43/2008, SOLEDAD OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepehuisco, ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 215.40 mts. con un camino, al sur: 1.- 275.00 metros con Maclovia Orozco Orozco, 2.- 88.10 metros con Modesto Juárez, al oriente: 533.60 metros con Daniel Orozco Orozco, al poniente: 1.- 225.80 metros con Modesto Juárez. 2.- 117.40 mts. con Modesto Juárez. Con una superficie de: 104,656.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 4524/769/08, ANDRES ARTEMIO VELASCO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n en el municipio de Chicconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.20 mts. con Luis Peralta, al sur: 14.60 mts. con calle Zaragoza, al oriente: 22.00 mts. con el señor Mario Gálvez Balladares, al poniente: 02.20 y 16.50 mts. con el señor Luis Peralta y Sra. Melia Durán Flores. Con una superficie aproximada de: 303.00 metros cuadrados. Y 48.00 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 4 de noviembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4437.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 9,060/526/2008, MARCO ANTONIO MALDONADO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en privada sin nombre, sin número, en San Luis Mextepec, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.75 mts. con Teodoro Jiménez Romero, actualmente con Soledad López Olivares, al sur: 13.75 mts. con Benigno de la Rosa Orozco, actualmente con José Medrano Cruz, al oriente: 20.00 mts. con Juana Olivares Orozco, al poniente: 20.00 mts. con calle privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4495.-2, 5 y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 53,647 volumen 1567 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se RADICO en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OLGA DIAZ ORTEGA por parte del señor JUAN CARLOS REFUGIO FLORES DIAZ quien acostumbra usar el nombre de JUAN CARLOS FLORES DIAZ.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Noviembre 18, de 2008.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

4412.-26 noviembre y 5 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes La Paz, C.P. 56400, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número diecisiete mil doscientos veintiuno, volumen trescientos sesenta y nueve, de fecha seis de noviembre del año en curso, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCELINO GALAVIZ HERRERA, a solicitud de los señores YOLANDA DE LA CRUZ HERNANDEZ, TERESA DE JESUS, JOSE ALFREDO, MARIA DE LOURDES y MIGUEL de apellidos GALAVIZ MUNGUÍA, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, Méx., a 7 de noviembre del 2008.

M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 59
 ESTADO DE MEXICO.

1294-B1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,728 (once mil, setecientos veintiocho), del Volumen CCLVIII (doscientos cincuenta y ocho), el día siete de noviembre del dos mil ocho; los señores RICARDO y EMILIO, ambos de apellidos PACHANGO GUADARRAMA, repudiaron la herencia del señor EMILIO PACHANGO FABELA a favor de su señora madre MARIA DEL REFUGIO GUADARRAMA ALVARADO, como Única y Universal Heredera y Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 07 de Noviembre del 2008.
LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
4400.-26 noviembre y 5 diciembre.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.
Octubre 30, de 2008.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
4411.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito hace constar que por escritura pública número 38,635 de fecha tres de noviembre de dos mil ocho, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DE LA LUZ SOCORRO GOITIA GOMEZ (también conocida como MARIA DE LA LUZ SOCORRO GOITIA OCHOA) que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ GOITIA ORTIZ en su carácter de única y universal heredera también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de noviembre de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.
1385-A1.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 53,583, volumen 1563 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintidós de octubre del año en curso, se radico en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO ABEL CASTAÑO PIÑA por parte de los señores GUEDELIA RAMIREZ GONZALEZ y ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ.

GRUPO NUEVO DESARROLLO S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de la sociedad mercantil denominada Grupo Nuevo Desarrollo, S.A. de C.V., en virtud a la resolución unánime adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2003, mediante la cual se acordó la Disolución de la Sociedad.

ACTIVO	\$ 0.00
SUMA ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	\$ 0.00
SUMA DE PASIVO	\$ 0.00
CAPITAL	\$ 1'414,666.44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 6'557,747.14)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5'143,080.80
SUMA DE CAPITAL	\$ 0.00
SUMA DE ACTIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

CONFORME A LO ANTERIOR NO HAY REMANENTE QUE DISTRIBUIR.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

OSCAR GASPAR

En su carácter de liquidador de
Grupo Nuevo Desarrollo, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1278-B1.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

**AUTOTRANSPORTES
RADIOTAXIS MEXIQUENSES, S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla de Baz, a 29 de noviembre del año 2008.

INVITACION, asamblea general ordinaria y extraordinaria. La cual se llevará a cabo el día 17 de diciembre del presente año a las 18:00 hrs., en las instalaciones de esta empresa, ubicadas en la calle de Mérida No. 9, Lomas de San Andrés Atenco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ORDEN DEL DIA:

- PASAR LISTA DE ASISTENCIA.
- INFORME DE ACTIVIDADES.
- INCREMENTO DE CAPITAL.
- ASUNTOS GENERALES.

SE RUEGA SU PUNTUAL ASISTENCIA Y POR SU ATENCION GRACIAS.

PRESIDENTE

Lic. José Raúl Hernández Hernández
(Rúbrica).

SECRETARIA

Profa. María Concepción Domínguez Serrano
(Rúbrica).

TESORERO

Corl. José Tista Alemán
(Rúbrica).

1441-A1.-5 diciembre.

**DIRECCION DE CONTROL Y SUPERVISION DE OFICINAS REGISTRALES
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O

A las Autoridades, Notarios Públicos, Corredores Públicos, usuarios del servicio y público en general se les informa que con motivo de la Modernización del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se hace de su conocimiento el cambio de ubicación de las Oficinas Registrales de Tlalnepantla, adscritas a los Municipios de Tlalnepantla-Atizapán y Ecatepec-Coacalco, las cuales quedaran instaladas en la planta baja del Crosa en el que se encuentran ubicadas con domicilio en calle Atenco No. 1 esquina Avenida Miguel Hidalgo Col. La Romana, Tlalnepantla México C. P. 54030. Por lo que dichas oficinas registrales permanecerán cerradas el día 5 de diciembre del presente año.

ATENTAMENTE

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. MA. JACQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB
DIRECTORA DE CONTROL Y SUPERVISION DE OFICINAS REGISTRALES DEL INSTITUTO DE LA
FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

4558.-5 diciembre.

DIATEC, S.C.**ESTADO DE RESULTADOS AL 31/10/2008**

GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-	37,500.00
Gastos de administración	-	37,500.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-	37,500.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	-	1,491.06
Gastos financieros	-	1,491.06
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-	38,991.06
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS	+	169,335.58
Productos financieros	+	169,335.58
UTIL. CONTABLE ANTES DE ISR Y PTU		130,344.52
(RUBRICA).		

BALANCE GENERAL AL 31/10/2008

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES	83,945.00
BANCOS	244,417.32
INVERSIONES EN VALORES VISTA	5,043,725.84
CLIENTES	500.00
DEUDORES DIVERSOS	8,121.38
I.V.A. ACREDITABLE CHEQUES	75.00
I.V.A. ACREDITABLE EDO. CTA.	31,273.98
PAGOS PROVISIONALES I.S.R.	537.71
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	5,412,596.23
TOTAL ACTIVO	5,412,596.23
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	7,959.64
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	7,959.64
TOTAL DEL PASIVO	7,959.64
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	41,000.00
RESULTADOS EJER. ANTERIORES	5,233,292.07
RESULTADO DEL EJERCICIO	130,344.52
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	5,404,636.59
TOTAL PASIVO + CAPITAL	5,412,596.23
(RUBRICA).	

1370-A1.-20 noviembre, 5 diciembre y 7 enero.